

**PRECIOS DE SUSCRIPCION**

Ayuntamientos de la provincia. 40,00 ptas. año  
 Particulares y colectividades... 50,00 » »  
 Número suelto, dentro del año... 0,75 » »  
 » » de años anteriores 1,50 » »

*Se suscribe en la Intervención de la Diputación*  
 La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Sr. Gobernador civil.



**PRECIOS DE ANUNCIOS**

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares . . . 2,00 ptas. línea.

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>Administración Provincial</b>		<b>Anuncios de Subastas</b>	
<b>Excma. Diputación provincial de Santander</b>		Excelentísima Diputación provincial de Santander .....	450
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora para la celebración de subasta de obras para reparación de la carretera de Anero a Pedreña .....	449	Ayuntamiento de Santander .....	450
Anunciando acuerdo de la Comisión Gestora para concertar un contrato de préstamo con el Banco de Crédito Local .....	449	<b>Administración de Justicia</b>	
<b>Anuncios Oficiales</b>		Providencias judiciales .....	451
Confederación Hidrográfica del Ebro .....	450	<b>Administración Municipal</b>	
		Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de Liébana, Pesaguero, Ruiloba, Anievas, Valdeprado del Río y Ramales .....	451

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras Provinciales

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 14 del mes actual, acordó celebrar subasta para contratar las obras de reparación de la carretera provincial de Anero a Pedreña (Tramo comprendido entre Villaverde de Pontones y Puente Agüero), cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 81.489 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, en cum-

plimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales y provinciales, pudiendo presentarse las reclamaciones en la Excelentísima Diputación provincial, durante el plazo de tres días, a partir de la publicación de este anuncio; advirtiéndose que no serán válidas las que no se presenten en dicho plazo.

Santander, 15 de mayo de 1946.—El presidente, José Pérez Bustamante.

En sesión celebrada por la Comisión Gestora de esta Excelentísima Diputación el día 23 de abril próximo pasado fué aprobado un contrato de préstamo con el



Banco de Crédito Local de España, con las características siguientes:

Su importe será de seiscientos ochenta y cuatro mil ciento quince pesetas con cuarenta y seis céntimos, y será destinado a las obras de construcción de cuatro tiendas y veinticuatro viviendas, y devengará el 4,35 por 100 anual por intereses y comisión.

El reintegro del importe del préstamo, sus intereses y comisión se verificará en 50 años, con arreglo al cuadro de amortización que oportunamente formará el Banco.

Servirá de garantía el producto de los recargos autorizados para la amortización de empréstitos, y que ya tiene creados esta Excelentísima Diputación para los préstamos que están en vigor, y el del arbitrio provincial sobre el consumo de vino, que también se halla afectado a las operaciones de esta clase concertadas anteriormente.

En el caso de que el contrato se formalice siguiendo

las normas de cooperación establecidas entre el Instituto Nacional de la Vivienda y el Banco contratante, las condiciones se considerarán modificadas en el sentido de que la comisión estatutaria quedará reducida, del 0,35 anual, al 0,10, y se abonará por el Instituto Nacional de la Vivienda, así como la prorrata de gastos de emisión; los vencimientos, trimestrales, se satisfarán directamente al Instituto Nacional de la Vivienda, y el plazo de amortización será de veinte años; en tal caso, se considerará en suspenso la afección especial de los recursos que se ofrecen como garantía de la operación.

También contiene el contrato un convenio adicional de Tesorería, que se desenvolverá en la misma forma y condiciones que los ya establecidos con el Banco de Crédito local de España para los otros préstamos que están concertados con la citada entidad bancaria.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Santander, 14 de mayo de 1947.—El presidente, José Pérez Bustamante.

## ANUNCIOS OFICIALES

### CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

#### DIRECCION.—EXPROPIACIONES

Obra: Pantano del Ebro.—Expediente número 61.—Zona de embalse.

Término municipal de Campoo de Yuso (pueblos de Monegro, Villaso y La Población).

#### Anuncio

En el expediente de expropiación forzosa antes reseñado, figuran como propietarios desconocidos, entre otros inmuebles afectados también por dichas obras, las tres fincas cuyas características se relacionan a continuación.

En su virtud, y cumpliendo lo dispuesto por los artículos 5.º de la Ley de Expropiación forzosa, de 10 de enero de 1879, y 22 del Reglamento para su aplicación, de 13 de junio del mismo año, se hace público, mediante el presente, que, acordada en principio la expropiación de las referidas fincas, se señala un plazo de cincuenta días, que empezará a contarse desde la fecha de inserción de este anuncio, para que, dentro de él, hagan acto de comparecencia en el expediente los propietarios de las mismas, bien por sí o por persona debidamente apoderada; advirtiéndoles que, según se previene en el mencionado artículo 5.º de la Ley, si nada expusiesen en el plazo de referencia, se entenderá que consienten en que el Ministerio fiscal sea su representante en las diligencias de expropiación.

Zaragoza, 21 de abril de 1947.—El ingeniero director, M. Echeverría. (Rubricado).

#### Relación de fincas que se cita

Número de orden en el expediente, 5; situación: término, La Población; partida, Arillas; clase, prado; linderos: Norte, Josefa Gutiérrez; Sur, Elías Peña y otro; Este, Pilegrina González, y Oeste, Pedro Ruiz.

Número de orden en el expediente, 6; situación: término, La Población; partida, Serrano; clase, prado; linderos: Norte, Herederos de Dominica González; Sur, Manuel López; Este, terreno comunal, y Oeste, Pedro Ruiz.

Número de orden en el expediente, 7; situación: término, La Población; partida, Serrano; clase, prado; linderos: Norte, Sotero de Lucio; Sur, Pedro Ruiz; Este, terreno comunal, y Oeste, Francisco González y otro.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

#### Sección de Vías y Obras

La Comisión Gestora provincial, en sesión celebrada el día 14 del mes actual, acordó celebrar remate público para la adjudicación de las obras de reparación de los caminos vecinales de Guarnizo a Las Presas (Tramo comprendido entre la estación de Guarnizo y el Alto de La Moreilla) y del camino vecinal de Soto la Marina a Escobedo (Tramo comprendido entre la iglesia de Bezana y la de Azoños), cuyos presupuestos respectivos ascienden a la cantidad de 25.250,50 y 49.886,10 pesetas.

Las proposiciones para optar a estos remates se podrán presentar

en la Sección de Vías y obras provinciales, cualquier día laborable, de diez a trece de la mañana, hasta el día 27 de mayo, a las doce de la mañana, en que se cierra el plazo de admisión de proposiciones.

Las proposiciones se entregarán en pliegos cerrados; vendrán extendidas en papel reintegrado con una póliza de 4,50 pesetas del Estado y un timbre provincial de 1,50 pesetas y redactadas con arreglo al modelo que a continuación se inserta. Estas proposiciones han de estar totalmente escritas con caracteres mecanográficos (salvo la firma del proponente), y no han de tener la menor tachadura o enmienda; debiendo entenderse que toda proposición en la que no se cumplan con rigurosa exactitud las indicaciones acabadas de expresar serán desechadas y no tenidas en cuenta, por lo tanto, a los efectos de licitación.

Las citadas proposiciones serán sometidas al examen de la Comisión Gestora provincial, quien adjudicará las obras a la que estime más conveniente a los intereses provinciales, o declarará desierto el remate, sin que los licitadores puedan formular reclamación alguna.

Santander, 15 de mayo de 1947. El presidente, José Pérez Bustamante.

Derechos de inserción: 101 ptas.

### AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Esta Alcaldía hace público que el próximo día 25 de los corrientes, a las doce horas, se celebrará en el Salón de subastas de este Palacio municipal el concurso-subasta para la concesión de los cueros corres-



pondientes a las reses sacrificadas en este Matadero municipal con destino al abastecimiento de la capital, desde el día 1.º de junio al 30 del mismo mes, ambos inclusive, con arreglo a las condiciones que obran de manifiesto, a disposición de los interesados, en el Negociado de Policías de este Excelentísimo Ayuntamiento.

Las proposiciones podrán presentarse hasta las doce horas del referido día 25 de mayo, o en el acto de la subasta. Para tomar parte en el concurso deberá consignarse en la Depositaria municipal, en concepto de depósito provisional, la cantidad de cinco mil pesetas y acompañar a la proposición, redactada con arreglo al modelo inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 47, de 18 de abril del año en curso, la cédula personal del concursante y la tarjeta de comprador de cueros.

Santander, 13 de mayo de 1947. El alcalde, Manuel G. Mesones. 942 cueros.

Derechos de inserción: 73 ptas.

## ADMÓN. DE JUSTICIA

En el término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto, deberán comparecer ante el teniente de infantería don Joaquín Gorgojo Saralegui, juez instructor del Juzgado militar de jefes y oficiales de la plaza de Santander, sito en Tantín, 14, los autores del acto de sabotaje ejecutado en la noche del catorce al quince de abril próximo pasado, consistente en la voladura de dos columnas de conducción de energía eléctrica de la línea establecida de Puente San Miguel a Bilbao, comprendidas en el término perteneciente al pueblo de Sobarcos (Santander).

Asimismo, ruego y encargo a todas las autoridades, tanto civiles como militares, la busca y captura de los autores del hecho mencionado y su puesta a disposición de este Juzgado.

Santander, 9 de mayo de 1947. El teniente coronel juez instructor, Joaquín Gorgojo. 934

Don Cesáreo Tejedor Pérez, en funciones de juez de instrucción número dos de la ciudad de Santander,

Por el presente, y en cumplimiento de carta-orden relativa a sumario

79 de 1935 seguido en este Juzgado sobre lesiones a Manuel Martín contra Angel Navarro Giroto, se requiere a dicho perjudicado Manuel Martín, cuyo domicilio y demás circunstancias se desconocen, para que, en término de diez días, manifieste ante este Juzgado si se opone a la invalidación de la nota penal en el Registro central, en virtud de expediente instado por el procesado.

Y para que tenga lugar, mediante la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido y autorizo el presente, en Santander a diez de mayo de mil novecientos cuarenta y siete.—El juez de instrucción accidental, Cesáreo Tejedor.—El secretario, Arturo Valdivieso. 939

Julio Rebanal Díaz, de 25 años de edad, estado soltero, de profesión jornalero, hijo de Guillermo y de Isidora, natural de Terán de Cabuerniga, domiciliado últimamente en Santander, procesado en sumario número 100 de 1945 por robo, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción número uno o cárcel del partido a constituirse en prisión, como comprendido en el artículo 825 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, apartado primero; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de dicho procesado, poniéndole a la disposición de este Juzgado. 940

### Juzgado municipal número uno de Santander

El señor don Angel de Huidobro Pardo, juez municipal del distrito número uno de esta ciudad, en resolución dictada en el día de la fecha y en los autos de proceso de cognición que se tramita a instancias de don Faustino García Monco, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, representado por el procurador don Joaquín Lombera Arce, asistido del letrado don Jesús Ferreiro, contra doña María del Carmen de Aguirre y Escalante, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y de esta vecindad, y don Alfonso Cuallado Ruiz, ausente y en ignorado paradero, sobre ejercicio de acción reivindicatoria, ha mandado se notifique y emplace al cita-

do demandado, cuyo paradero se ignora, para que en el plazo de seis días conteste a la demanda por escrito, compareciendo en autos; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, será declarado en rebeldía y continuará el juicio, sin más citarle ni oírle.

Santander, 10 de mayo de 1947. El secretario (ilegible).—V.º B.º, el juez municipal, Angel de Huidobro. Derechos de inserción: 65 ptas.

## ADMÓN. MUNICIPAL

### Ayuntamiento de SANTANDER

Don Eugenio Prieto Rodríguez solicita permiso de este Excelentísimo Ayuntamiento para instalar un motor de 1 HP en la Avenida de los Infantes, número 7.

Durante el plazo de ocho días se admitirán reclamaciones.

Santander, 8 de mayo de 1947.—El alcalde, Manuel G. Mesones. 916 Derechos de inserción: 21 ptas.

### Ayuntamiento de CABEZON DE LIEBANA

Formada en principio la relación de ganadería a efectos contributivos y, asimismo, los apéndices de alta y baja por transmisiones de fincas urbanas que se tendrán en cuenta al confeccionarse los repartos del próximo año de 1948, se exponen al público en la Secretaría municipal, por quince días, para oír reclamaciones.

Se hace saber, para general conocimiento, que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 13 de marzo de 1942, se concede un nuevo plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que los contribuyentes, tanto vecinos como forasteros, puedan subsanar los errores u omisiones cometidos en las declaraciones juradas presentadas por los mismos, en relación con la rectificación del amillaramiento.

Cabezón de Liébana, 12 de mayo de 1947.—El alcalde, S. Gutiérrez. 938

### Ayuntamiento de PESAGUERO

El alcalde-presidente del Ayuntamiento y Junta pericial de Pesaguero,

Hace saber: Que, en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden mi-



nisterial de 13 de marzo de 1942, se advierte a todos los contribuyentes de este término municipal que se ha concedido un plazo de ocho días, a partir de la publicación del presente anuncio en el B. O. de la provincia, para que los expresados contribuyentes puedan subsanar los errores u omisiones cometidos en las declaraciones juradas presentadas por los mismos, en relación con la rectificación del amillaramiento.

Pesaguero, 8 de mayo de 1947.—El alcalde, Salustiano Vejo. 923

### Ayuntamiento de RUILOBA

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el mes de enero de 1947:

Sesión extraordinaria del día 18. Se constituye la nueva Corporación municipal.

Seguidamente, una vez constituido el Ayuntamiento, se procede al nombramiento de las diferentes Comisiones.

Se acuerda que las sesiones ordinarias se celebren en lo sucesivo los días 1 y 15 de cada mes, a las siete de la tarde.

Sesión extraordinaria del día 20. Se aprueba el presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el año actual y las Ordenanzas para la ejecución de arbitrios municipales.

Sesión extraordinaria del día 20. Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda sacar a subasta el arrendamiento de la tejera municipal para el año actual, por la renta de tres mil quinientas pesetas, señalándose el día 10 de febrero próximo, para la celebración de esta subasta.

Se acuerda que por la Comisión correspondiente se proceda al recuento y tasación de los robles existentes en el sitio de Herbazoso, para proceder a la subasta de los mismos.

Sesión extraordinaria del día 30 de enero.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se acuerda invitar a los representantes de la empresa Oficina de Amillaramientos Agropecuarios a discutir personalmente con la Corporación las condiciones en que se comprometen a realizar la depuración del amillaramiento de este Ayuntamiento.

Se acuerda nombrar, en sustitución de don Francisco Villar Puente, a don Isidro Balbás Agüero, vo-

cal de la Junta pericial de este Ayuntamiento.

Es aprobado el plan de aprovechamientos forestales para el año de 1947-48, acordándose su envío al señor ingeniero jefe del Distrito Forestal de la provincia.

Se acuerda señalar el jornal medio de un bracero en esta localidad en 15 pesetas.

Se acuerda la renovación de los Alcaldes de barrio de las diferentes aldeas de este Ayuntamiento.

Se acuerda hacer constar en acta el agradecimiento de la Corporación a don Santiago Galas Arce por los donativos hechos por el mismo a las escuelas nacionales y obras de caridad realizadas entre los pobres del término.

Ruiloba, 31 de marzo de 1947.—El secretario, Salvador González.—Visto bueno, el alcalde, Delio Pérez Villar. 613

### Ayuntamiento de ANIEVAS

Extracto de los acuerdos tomados por esta Corporación durante el mes de enero y febrero del actual ejercicio:

Sesión del día 28 de enero.—Aprobación de la sesión anterior, con el estado general de cuentas y demás datos expuestos sobre el particular.

Concierto con los industriales de este Ayuntamiento sobre bebidas y consumos de lujo (tarifa quinta).

Concesión al señor secretario, en concepto de gratificación por las fiestas de Navidad, de una mensualidad, como igualmente al portero municipal de un trimestre de gratificación, por igual concepto.

Sesión del día 28 de febrero.—Aprobación de la sesión anterior, como, igualmente, el cumplimiento de las disposiciones oficiales y lectura íntegra de la correspondencia habida en expresado lapso de tiempo.

Notificación a don Manuel Sáiz Fernández, vecino de Arenas de Iguña, sobre la instancia presentada por el mismo sobre apertura de industria panadera en este Ayuntamiento, habiendo sido denegada por la Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes.

Y a los efectos de su remisión al Gobierno civil, se expide el presente extracto, que visa y sella el señor alcalde, en Anievas a 29 de marzo de 1947.—El secretario, Lamsfus. Visto bueno, el alcalde, L. Mantecón.

612

### Ayuntamiento de VALDEPRADO DEL RIO

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora en las sesiones del mes de febrero del corriente año:

Sesión del día 2.—Cooperar con los medios factibles al funcionamiento, actividades y fines de la Junta de Protección de menores.

Pago de obligaciones sanitarias último trimestre de 1946.

Petición de auxilio informativo y económico para alumbramiento de aguas en los pueblos de Bustideño y Mediadoro.

Expedir certificaciones sobre inclusión en presupuesto vigente de intereses de láminas de Deuda perpetua.

Sesión del día 16.—Juntas vecinales. Proponer al excelentísimo señor Gobernador civil la sustitución del presidente de la Junta vecinal de Arroyal por causa de enfermedad.

Adherirse al proyecto de homenaje al Jefe del Estado propuesto por las Casas regionales de España.

Examen de instancias presentadas para la provisión de la plaza de portero-alguacil y admisión del único solicitante, Emilio Seco Muñoz, dejando al arbitrio del señor alcalde la fijación del día en que se realice la prueba de aptitud.

Instar a los pueblos a que abonen sus descubiertos en el Distrito Forestal, cubriéndolos este Ayuntamiento en el caso de que aquéllos no lo veriquen en la fecha que se les indica.

Valdeprado del Río, 1 de marzo de 1947.—El alcalde (ilegible). 614

### Ayuntamiento de RAMALES

Formados los apéndices de Rústica y Urbana y Recuento de Ganadería que han de servir de base a la formación de los documentos cobratorios de 1948, quedan expuestos al público por el plazo de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrán ser examinados y, en su día, formular las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Ramales, 5 de mayo de 1947.—El alcalde, S. Fuentecilla.